



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 24 MAR 2021

Honorables Congresistas

**ARTURO CHAR CHALJUB**

Presidente H. Senado de la República

**GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ**

Presidente H. Cámara de Representantes

**GUILLERMO GARCÍA REALPE**

Presidente Comisión Quinta del H. Senado de la República

**LUCIANO GRISALES LONDOÑO**

Presidente Comisión Quinta de la H. Cámara de Representantes

Ciudad

**Asunto:** Mensaje de urgencia Proyecto de Ley 365 Senado *“por medio de la cual se modifican y se adicionan algunos artículos de las leyes 56 de 1981, 142 de 1994, 143 de 1994 y 1715 de 2014 y se dictan otras disposiciones para el fortalecimiento de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible para la transición energética y la reactivación económica del país”*

Respetados Presidentes:

Como es de su conocimiento, actualmente, Colombia se enfrenta a una crisis económica global, que se ha visto exacerbada por los efectos derivados de la pandemia del COVID-19. Según las perspectivas económicas de la OCDE, la economía global registrará este año una recesión del 6% si la pandemia *permanece bajo control*<sup>1</sup> y de 7.6% en caso de una segunda ola; al tiempo que prevé una leve recuperación del 2.8% para el 2021.

Ante los retos que plantea esta situación extraordinaria, el sector minero - energético tiene la responsabilidad de ser un motor estratégico de cara a la reactivación sostenible de la economía, pues se trata de un sector que aporta 7 puntos del PIB, uno de cada tres dólares de la inversión extranjera directa y más del 50% de las exportaciones. En lo que respecta a ingresos fiscales para el país, el sector es responsable de cerca del 12% de los ingresos corrientes de la Nación, por virtud de los ingresos por regalías pagadas por las industrias extractivas.

---

<sup>1</sup> Al respecto ver: <http://www.oecd.org/perspectivas-economicas/junio-2020/>



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En tal virtud, y teniendo en cuenta este rol estratégico del sector, se hace de interés público avanzar hacia la consolidación de una matriz de generación eléctrica complementaria, resiliente y comprometida con la reducción de carbono, aumentando la participación de las fuentes no convencionales de energía renovable – FNCER, y asegurando la ejecución de proyectos energéticos que se traduzcan en oportunidades de inversión en infraestructura, nuevas tecnologías y en transmisión. En la misma línea, se encuentra necesario adoptar medidas dirigidas a incentivar la eficiencia energética como medio para garantizar el mayor aprovechamiento de la energía, la optimización de costos y el impacto en la generación de empleo y productividad en todos los sectores. Se ha identificado en ese sentido que el aporte fundamental que puede dar la aceleración de la transición energética en la reactivación económica y social del país.

En este contexto, y en consideración de lo establecido en el artículo 163 de la Constitución Política y el artículo 191 de la Ley 5 de 1992, solicitamos respetuosamente al Honorable Congreso de la República, por su distinguido conducto, dar trámite de urgencia al Proyecto de Ley *“por medio de la cual se modifican y se adicionan algunos artículos de las leyes 56 de 1981, 142 de 1994, 143 de 1994 y 1715 de 2014 y se dictan otras disposiciones para el fortalecimiento de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible para la transición energética y la reactivación económica del país”*, así como su deliberación conjunta en las respectivas Comisiones Constitucionales Permanentes, de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.

Cordialmente,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA  
MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DMP', written over the printed name.

DIEGO MESA PUYO  
MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CEC', written over the printed name.

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF  
MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL